



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales



MINAM

Cambio Climático

Firmado digitalmente por:
BURGA TAMAYO OSCAR RAUL
FIR 08380883 hard

Motivo: Soy el autor del
documento
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 2021/08/24 14:34:0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCION N° 066 -2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF

Lima, 21 de agosto de 2021

VISTOS:

Las cartas de donación del representante de JICA del 12 de julio de 2021, Informe Técnico N° 006-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF-LOG-EPA del 12 de agosto de 2021, Memorando N° 808-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF del 13 de agosto de 2021 y el Memorando N° 832-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF del 21 de agosto de 2021, referente a la aceptación de donación y alta de bienes muebles;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, en el inciso k.1 del artículo 10° señala como una de las funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobar los actos de adquisición, administración y disposición, además en el inciso j) Aprobar el alta y baja de sus bienes;

Que, en el mismo texto normativo del precitado Reglamento de la Ley N° 29151, en su numeral 2.2, inciso f) precisa que, el alta es el procedimiento que consiste en la incorporación física y contable de bienes al patrimonio del estado o de una entidad;

Que, el Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, que modifican artículos del Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, en su artículo 128-A precisa que, la donación de bienes muebles dentro del territorio nacional, que sea efectuada por persona natural o jurídica, entidad privada, gobierno extranjero, sociedad conyugal o la conjunción de cualquiera de ellas, a favor de una entidad pública o del estado, serán aceptadas mediante resolución administrativa de la entidad pública donataria, salvo disposición especial en contrario;

Que, el Decreto Legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento, en su inciso 9.2, establece las funciones de las áreas involucradas en la gestión de la cadena de abastecimiento público, siendo una de ellas la de gestionar y ejecutar los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes;

Que, el numeral 6.3.1.3 de la Directiva N° 001-2015/SBN, precisa que las resoluciones de aceptación de donación de bienes deben especificar el valor de los bienes recibidos en donación, especificando que en caso la entidad reciba bienes que no precisan su valor o los bienes provengan de otra entidad con valor depreciado mínimo, la OCP realizará la tasación de los mismos para proceder a su incorporación;

Que, el numeral 6.1.7 de la Directiva N° 002-2017-MINAM/VMDERN/PNCB, precisa que, aprobada el alta mediante resolución administrativa del Área de Administración y Finanzas, será



BICENTENARIO
PERÚ 2021



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

derivada al especialista en control patrimonial para que proceda a incorporar los bienes muebles en el registro patrimonial asignándoles sus códigos respectivos acorde con el catálogo nacional de bienes muebles estatales y, a Contabilidad para su incorporación en el registro contable;

Que, mediante Acta de entrega – recepción, de fecha 14 de febrero de 2019, la Agencia de Cooperación Internacional del Japón - JICA, otorga al PNCBMCC los bienes muebles e intangibles adquiridos para el Proyecto Desarrollo de Capacidades para la Conservación de Bosques y Mecanismos REDD+;

Que, mediante cartas remitidas vía correo electrónico el 12 de julio de 2021, el representante de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón - JICA, informa la voluntad de transferir la propiedad de sus bienes al Programa Nacional de Conservación de Bosques – PNCBMCC, quien acepta el título de propiedad de los bienes que fueron adquiridos dentro del marco del Proyecto Desarrollo de Capacidades para la Conservación de Bosques y Mecanismos REDD+, los mismos que al haber culminado el Proyecto, son objeto de donación a favor del PNCBMCC, debiendo ser utilizados exclusivamente para los fines a que fueron destinados;

Que, la Unidad Orgánica responsable del control patrimonial es la encargada de planificar, coordinar y ejecutar las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de la entidad y de los que se encuentren bajo su administración, asimismo de elaborar los informes técnicos y proyectos de resolución, según lo establecido en los artículos 11º y 124º del Reglamento de la Ley Nº 29151, Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, mediante Informe Técnico Nº 006-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF-LOG-EPA, el Especialista en Control Patrimonial de la entidad evalúa y sustenta la aceptación de donación de veinticuatro (24) bienes muebles, además de ocho (8) bienes intangibles los mismos que han sido verificados por el Especialista en Control Patrimonial, el Especialista del Área de Monitoreo de Conservación de los Ecosistemas y la Especialista en Tecnología e Informática, recomendando se realice el alta en los registros patrimonial y contable de la entidad;

Que, mediante el Memorando Nº 832-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF, la Responsable de Logística informa que la evaluación de la documentación sustentatoria contenida en el Informe Técnico Nº 006-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF-LOG-EPA cumple con los criterios técnicos y legales establecidos en la normativa de la materia, por lo que recomienda proceder con las gestiones administrativas para la aceptación de donación y alta, respectivamente;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley Nº 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 013-2012-Vivienda, el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento, la Directiva Nº 001-2015/SBN, Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales y en la Directiva Nº 002-2017-MINAM/VMDERN/PNCB;

Con los visados del Especialista en Control Patrimonial y de la Responsable de Logística,



BICENTENARIO
PERÚ 2021



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la donación de veinticuatro (24) bienes muebles valorizados en S/11 761,90 (once mil setecientos sesenta y uno con 90/100 soles) y ocho (8) bienes intangibles con valor de adquisición de S/332 291,22 (trescientos treinta y dos mil doscientos noventa y uno con 22/100 soles), provenientes de Agencia de Cooperación Internacional del Japón - JICA, cuyas características se encuentran detalladas en anexo adjunto el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Aprobar el alta de veinticuatro (24) bienes muebles valorizados en S/11 761,90 (once mil setecientos sesenta y uno con 90/100 soles) y ocho (8) bienes intangibles con valor de adquisición de S/332 291,22 (trescientos treinta y dos mil doscientos noventa y uno con 22/100 soles), provenientes de Agencia de Cooperación Internacional del Japón - JICA, los cuales se encuentran detallados en anexo adjunto el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3.- Autorizar a Logística y Contabilidad del Área de Administración y Finanzas para que procedan con la incorporación de los registros patrimonial y contable de los bienes muebles detallados en el artículo 1 de la presente.

Artículo 4.- Agradecer la donación realizada por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón - JICA, por su valiosa contribución en favor del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.

Artículo 5.- Notificar la presente resolución a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas dentro del plazo establecido en las normas legales vigentes.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal de Transparencia del Programa Nacional de Conservación de Bosques.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento Firmado Digitalmente
OSCAR R. BURGA TAMAYO
Jefe del Área de Administración y Finanzas

Número del Expediente: 2021046099



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Firmado digitalmente por:
BARDALES CRUZ Claudia
Elizabeth FAU 20402900058 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 21/08/2021 16:54:39-0500



Firmado digitalmente por:
SAAVEDRA ALVARINO Victor
Raul FAU 20402900058 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/08/2021 08:53:41-0500

Área de Administración y Finanzas
Patrimonio

BIENES MUEBLES A SER DONADOS POR JICA

ítem	cód. int.	descripción	marca	modelo	serie	dimensiones	color	est.	sit.	subcuenta	valuación S/.	acto de adquisición
1	01406	EQUIPO MULTIFUNCIONAL - COPIADORA IMP	XEROX	J-D042	3327807713	S/D	BLANCO	R	U	1503.0201.01	4,496.70	Aceptación de donación
2	01373	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO-CPU	DELL	PRECISION T0	632LD42	S/D	NEGRO	R	U	1503.0203.01	4,381.40	Aceptación de donación
3	01372	MONITOR PLANO	DELL	A06	CN-05YDBC-74445-4	S/D	NEGRO	R	U	1503.0203.01	697.20	Aceptación de donación
4	01374	TECLADO - KEYBOARD	DELL	KB1212-B	CN-ODJ458-71581-5	S/D	NEGRO	R	U	9105.0301	22.50	Aceptación de donación
5	01408	ARMARIO DE MELAMINA	S/M	S/M	S/S	0.78X035X191	GRIS	R	U	9105.0303	225.00	Aceptación de donación
6	01394	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/M	S/M	S/S	1.20X0.58X0.75	GRIS	R	U	9105.0303	180.00	Aceptación de donación
7	01398	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/M	S/M	S/S	1.20X0.58X0.75	GRIS	R	U	9105.0303	180.00	Aceptación de donación
8	01400	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/M	S/M	S/S	1.20X0.58X0.75	GRIS	R	U	9105.0303	180.00	Aceptación de donación
9	01405	MODULO DE MELAMINA	S/M	S/M	S/S	0.80X0.50X0.75	GRIS	R	U	9105.0303	145.00	Aceptación de donación
10	01401	MESA DE MELAMINA	S/M	S/M	S/S	0.98 d.	MARRON	R	U	9105.0303	104.30	Aceptación de donación
11	01402	SILLA FIJA DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/D	MARRON	R	U	9105.0303	42.00	Aceptación de donación
12	01403	SILLA FIJA DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/D	MARRON	R	U	9105.0303	42.00	Aceptación de donación
13	01404	SILLA FIJA DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/D	MARRON	R	U	9105.0303	42.00	Aceptación de donación
14	01407	SILLA FIJA DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/D	MARRON	R	U	9105.0303	42.00	Aceptación de donación
15	01591	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/D	NEGRO	R	U	9105.0303	41.30	Aceptación de donación
16	01347	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/D	NEGRO	R	U	9105.0303	104.50	Aceptación de donación
17	01396	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/D	NEGRO	R	U	9105.0303	104.50	Aceptación de donación
18	01399	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/D	NEGRO	R	U	9105.0303	104.50	Aceptación de donación
19	01410	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/D	NEGRO	R	U	9105.0303	104.50	Aceptación de donación
20	01395	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/D	NEGRO	R	U	9105.0303	104.50	Aceptación de donación
21	01397	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/D	NEGRO	R	U	9105.0303	104.50	Aceptación de donación
22	01409	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/D	NEGRO	R	U	9105.0303	104.50	Aceptación de donación
23	01411	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/D	NEGRO	R	U	9105.0303	104.50	Aceptación de donación
24	01393	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M	S/S	S/D	NEGRO	R	U	9105.0303	104.50	Aceptación de donación

11,761.90

VSA/vsa



Firmado digitalmente por:
SAAVEDRA ALVARINO Victor
 Raul FAU 20492966658 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 18/08/2021 22:52:21-0500



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

Anexo 2

Fecha: 12 de agosto de 2021

Área de Administración y Finanzas
Patrimonio

BIENES INTANGIBLES A SER DONADOS POR JICA

ítem	tipo de bien	detalle	cantidad	fecha adq.	valor dólares	T.C.	valor soles
1	SOFTWARE	ARCGIS 10.3.1 FOR DESKTOP ADVANCED	1	14/06/2016	18,172.00	3.338	60,658.14
2	SOFTWARE	ARCGIS 10.3.1 ANALYST FOR DESKTOP	1	14/06/2016	3,245.00	3.338	10,831.81
3	SOFTWARE	ARCGIS 10.3.1 SPACIAL ANALYST	1	14/06/2016	3,245.00	3.338	10,831.81
4	SOFTWARE	ENVI 5.3 + IDL SINGLE NODE FOR WINDOW	1	14/06/2016	11,600.00	3.338	38,720.80
5	SOFTWARE	ENVI 5.3 PHOTOGRAMETRIC MODULE SINGLE	1	14/06/2016	14,150.00	3.338	47,232.70
6	SOFTWARE	ENVI 5.3 EXFEATURE STRACTION	1	14/06/2016	7,080.00	3.338	23,633.04
7	SOFTWARE	SARSCAPE 5.2.1 CORE MODULE BASIC	1	14/06/2016	22,350.00	3.338	74,604.30
8	SOFTWARE	ECOGNITION DEVELOPER TRIMBLE 9.2	1	14/06/2016	19,706.00	3.338	65,778.63
							332,291.22

VSA/vsa



Firmado digitalmente por:
SAAVEDRA ALVARINO Victor
Raul FAU 20402000058 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/08/2021 22:52:50-0500